

Parral, 31 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N° 730 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206, de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019.
3. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19.06.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.S.
4. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 044 de don Fernando Rojas Silva, Encargado de Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere adquirir implementos de seguridad (24 antiparras) para funcionarios que cumplen funciones de mantenimiento y conductores del Departamento de Salud Municipal.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en CONVENIO MARCO del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor DIMERC S.A., RUT: 96.670.840-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de 24 antiparras, implemento de seguridad visual para funcionarios que cumplen tareas de mantenimiento y conductores del Departamento de Salud Municipal, con el proveedor DIMERC S.A., RUT: 96.670.840-9, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal Chilecompra, por la suma total de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$87.936.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Fernando Rojas Silva, Encargado de Servicios Generales.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.29.99, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

FVC/MSM/pea.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Adquisiciones Depto. de Salud



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

